



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada
y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo octavo año

Cartas idénticas de fecha 13 de febrero de 2023 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Desafiando el derecho internacional y a pesar de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional para que se cumpla, Israel, la Potencia ocupante, persiste en sus intentos ilegales y destructivos de imponer un hecho consumado en la Palestina Ocupada mediante la intensificación de sus medidas ilegales de colonización, anexión y castigo colectivo.

El 12 de febrero, el Gobierno de Israel decidió “legalizar” nueve puestos de avanzada de asentamientos establecidos por grupos de colonos judíos extremistas en tierras arrebatadas a los palestinos por la fuerza y de manera ilegal. También decidió conectar decenas de otros asentamientos de avanzada ilegales a las infraestructuras de Israel, como las redes de suministro de agua y electricidad. Junto a estas decisiones, se anunciaron planes para construir otras 10.000 unidades residenciales en asentamientos ya establecidos ilegalmente por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

El Primer Ministro Benjamín Netanyahu y los políticos extremistas de ultraderecha de su gabinete se jactan abiertamente de estas decisiones ilegales y alardean de sus intenciones de ampliar y afianzar esta ocupación ilegal y de utilizar estas medidas punitivas para castigar colectivamente al pueblo palestino en respuesta a los recientes actos de violencia.

Además, estas decisiones y las declaraciones conexas de funcionarios israelíes son una prueba más de la política deliberada de Israel de colonizar y anexionar la tierra palestina, lo que supone una grave violación del derecho internacional, es decir, constituyen crímenes de guerra, y un desafío directo a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que ha exigido en repetidas ocasiones que cesen y se reviertan las actividades israelíes de asentamiento y se ponga fin a las acciones que ponen en peligro la solución biestatal basada en las fronteras de 1967. La posición más reciente del Consejo al respecto, plasmada en la resolución [2334 \(2016\)](#), fue inequívoca.



En la resolución [2334 \(2016\)](#), el Consejo, entre otras cosas, reafirmó que el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el Territorio Palestino Ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, no tenía validez legal y constituía una flagrante violación del derecho internacional y un obstáculo importante para el logro de la solución biestatal y de una paz general, justa y duradera, y reiteró su exigencia de que Israel pusiera fin de inmediato y por completo a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que respetara plenamente todas sus obligaciones jurídicas a ese respecto.

Además, el Consejo condenó todas las medidas que tenían por objeto alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto del Territorio Palestino Ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, incluyendo, entre otras cosas, la construcción y expansión de los asentamientos, el traslado de colonos israelíes, la confiscación de tierras, la demolición de viviendas y el desplazamiento de civiles palestinos, en violación del derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes, y recordó específicamente la obligación que le incumbe a Israel en virtud de la hoja de ruta del Cuarteto, que el Consejo hizo suya en su resolución [1515 \(2003\)](#), de congelar todas las actividades de asentamiento, incluido el denominado crecimiento natural, y dismantlar todos los asentamientos de avanzada erigidos desde marzo de 2001.

Explícitamente relacionado con su operación de asentamientos ilegales y coloniales, Israel también sigue destruyendo viviendas palestinas y otras estructuras civiles, con el pretexto de que fueron construidas sin los permisos expedidos por la Potencia ocupante y como medida punitiva. Estas acciones, que privan a las familias palestinas del refugio y la seguridad humana que solo un hogar puede proporcionarles, dejándolas sin hogar y desplazándolas por la fuerza, constituyen violaciones flagrantes de las prohibiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativas a la prohibición del pillaje y el robo de bienes de carácter civil y al traslado forzoso de la población sometida a ocupación. Además, estos actos de desposesión violan el derecho humano de los palestinos a una vivienda adecuada.

La cruel ironía es que Israel expropia a una familia palestina autóctona tras otra y las desplaza por la fuerza, al tiempo que construye decenas de miles de unidades residenciales para los colonos israelíes, a los que sigue trasladando ilegalmente al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, con el deliberado objetivo de alterar por la fuerza y de forma artificial la composición demográfica, el carácter y el estatuto del territorio. Estas acciones constituyen infracciones graves del derecho internacional humanitario y graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, ya que estas políticas ilegales están claramente encaminadas a privilegiar y favorecer a los judíos israelíes, al tiempo que discriminan y perjudican deliberadamente a los palestinos, lo que no es sino un ejemplo más del régimen de *apartheid* que Israel aplica desde hace décadas contra el pueblo palestino.

En este sentido, los relatores especiales de las Naciones Unidas han pedido hoy una acción internacional para detener la demolición sistemática por parte de Israel de viviendas palestinas y el desplazamiento y desalojo de civiles palestinos, e indicaron que, solo en enero de 2023, Israel demolió 132 propiedades palestinas en 38 comunidades, incluidas 34 viviendas y 15 estructuras financiadas por donantes. Destacaron que esta práctica sistemática es ilegal y peligrosa y es especialmente intensa en la Jerusalén Oriental ocupada, donde cientos de familias corren peligro de perder sus hogares, e hicieron hincapié en que los ataques directos de Israel contra los hogares, las escuelas, los medios de subsistencia y las fuentes de agua del pueblo palestino no son más que intentos de restringir el derecho de los palestinos a la libre determinación y de amenazar su propia existencia.

Lamento informarle de que las vidas de los civiles palestinos siguen corriendo peligro a causa de esta ocupación ilegal, colonial y racista, y que el número de víctimas, incluidos niños, sigue aumentando a medida que Israel persiste en sus violentas agresiones contra el pueblo palestino. Desde mi última carta, las siguientes personas perdieron la vida:

Amir Ihab Al-Bustami, de 21 años, resultó muerto hoy en una incursión militar israelí en Nablus. Otros siete palestinos resultaron heridos por las fuerzas de ocupación israelíes, que también atacaron al personal médico de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina que intentaba socorrer a los heridos.

El 12 de febrero, un niño palestino de 14 años, Qusai Radwan Waked, murió en una incursión israelí en Yenín. El niño murió tras recibir un disparo en el estómago de soldados israelíes.

El 11 de febrero, un joven palestino, Mithkal Suleiman Rayyan, de 27 años, fue asesinado de un disparo en la cabeza por colonos israelíes de un puesto de avanzada ilegal ubicado cerca de la ciudad de Salfit. El joven se convirtió así en otra víctima más de la violencia de los colonos israelíes, a los que la Potencia ocupante sigue armando y que se reúnen en bandas y milicias para recorrer el Territorio Palestino Ocupado aterrorizando al pueblo palestino.

Esta peligrosa situación exige que la comunidad internacional intervenga de forma inmediata. Es imperioso que se adopten medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, en particular las derivadas de los Convenios de Ginebra, con el fin, entre otras cosas, de garantizar la protección del pueblo palestino. Deben realizarse de inmediato esfuerzos decididos para aplicar todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas a fin de poner fin a la agresión israelí contra el pueblo palestino, incluidas todas las medidas de colonización y anexión del territorio palestino, y preservar la posibilidad de una solución justa y pacífica.

El Consejo de Seguridad tiene el deber de actuar de conformidad con el mandato que le impone la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe hablar con una sola voz para enviar un mensaje claro y firme a Israel, la Potencia ocupante, de que no se tolerarán sus graves violaciones, de que debe poner fin de inmediato a todas las políticas y medidas ilegales, y de que tendrá que rendir cuentas por su flagrante desprecio del derecho internacional y de la comunidad internacional.

Haciendo hincapié en la urgente necesidad de rendir cuentas para remediar esta situación lamentable e ilegal, nos sumamos a la declaración realizada hoy por los Relatores Especiales, que afirmaron: “Lamentamos que prevalezca la impunidad, en particular para las violaciones de los derechos humanos y los posibles crímenes de guerra cometidos por la Potencia ocupante. Ya es hora de que los órganos jurisdiccionales internacionales determinen la naturaleza de la ocupación israelí y exijan justicia y rendición de cuentas por todos los crímenes cometidos en el Territorio Palestino Ocupado”.

Exhortamos al Consejo de Seguridad a que actúe de inmediato y busque, como se ha comprometido a hacer en repetidas ocasiones, todos los medios y medidas prácticas para aplicar sus propias resoluciones, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#), y también exhortamos a todas las naciones amantes de la paz y la justicia a que respeten las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y cumplan sus responsabilidades con respecto a la cuestión de Palestina en este momento crucial.

La presente carta se suma a nuestras 778 cartas anteriores sobre la injusticia histórica contra el pueblo palestino y los crímenes que está cometiendo Israel, la Potencia ocupante, en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 6 de febrero de 2023 ([A/ES-10/926-S/2023/89](#)), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyadh **Mansour**
Ministro y
Observador Permanente
